

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1233
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 04 de Junio de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 898 de fecha 03.6.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, de las personas que a continuación se individualizan:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY,
COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31 de Mayo de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

CLAUDIA ARAVENA COFRE

RUT: 14.203.891-9

DOMICILIO: CALLE LOS COPIHUES N° 447, SECTOR GULTRO,
COMUNA DE OLIVAR

Para cumplir funciones como Encargada del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31 de Mayo de 2010, por un monto mensual de \$ 899.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

RUT: 13.776.942-5

DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA
DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31 de Mayo de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal mercado Público a las personas que a continuación se individualizan:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31 de Mayo de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

CLAUDIA ARAVENA COFRE

RUT: 14.203.891-9

DOMICILIO: CALLE LOS COPIHUES N° 447, SECTOR GULTRO, COMUNA DE OLIVAR

Para cumplir funciones como Encargada del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31 de Mayo de 2010, por un monto mensual de \$ 899.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

RUT: 13.776.942-5

DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31 de Mayo de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa de Desarrollo Local, PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE